



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Oral de Familia de Barranquilla

REFERENCIA: ALIMENTOS DE MENORES
RADICADO: 080013110003-2010-00505-00
DEMANDANTE: YOLEIDIS PINILLOS LOMBO
DEMANDADO: FRITZ GAMERO CORONEL

**JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
CUATRO (04) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2.023).**

Revisado el expediente, se observa que fue presentado memorial por parte del demandado señor **FRITZ GAMERO CORONEL** por el cual solicita se le envíe copia del auto que levanta las medidas cautelares dentro del presente proceso. Dicho auto fue proferido por el juzgado el día 28 de septiembre de 2016 en atención a escrito previo por el cual las partes manifestaban de común acuerdo el levantamiento de las medidas.

Siendo entonces que la solicitud es procedente; el despacho ordenará enviar al señor **FRITZ GAMERO CORONEL** copia del auto de fecha 28 de septiembre de 2016 que levanta las medidas cautelares dentro del presente proceso.

Por lo anteriormente expuesto, El Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ENVIAR al señor **FRITZ GAMERO CORONEL** copia del auto de fecha 28 de septiembre de 2016 que levanta las medidas cautelares dentro del presente proceso

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS
JUEZ

DVCG

Juzgado Tercero de Familia De
Barranquilla
Estado No. 152
Fecha: 05 de septiembre de 2023.

Notifico auto anterior de fecha
04 de septiembre de 2023.

Marta Ochoa Arenas
Secretaria

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **adebfcbfce95c6cc8ee04f536793ca85becf19570046a9d477452a53bb239a5e**

Documento generado en 04/09/2023 02:57:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>